

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

I.M.A.S.

**10973 Resolución de 28 de octubre de 2015 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2015.**

Mediante Orden de 19 de agosto de 2015 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BORM n.º 204 de 4 de septiembre de 2015), corrección de errores publicada en el BORM n.º 241 de 19 de octubre de 2015, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

El artículo 2 apartado 3 de la citada Orden dispone que el procedimiento para la concesión de las subvenciones en ella reguladas se iniciará de oficio mediante convocatoria pública adoptada por el órgano competente para concederlas, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00 la partida presupuestaria con destino a la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Para dar efectividad a dichas finalidades, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, concurrencia competitiva, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, a propuesta de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social

#### **Resuelvo:**

Aprobar la convocatoria de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad destinados a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social para el año 2015, en los términos que siguen:

#### **Artículo 1.- Objeto y Régimen Jurídico.**

1.- Es objeto de la presente Resolución convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad destinados a jóvenes en

situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales, acciones formativas y ayudas al empleo.

2.- Esta convocatoria se regirá, por lo establecido en la Orden de bases de 19 de agosto de 2015 de la Consejería de Familia e igualdad de oportunidades (BORM n.º 204 de 4 de septiembre de 2015), en adelante Orden de Bases, y en los Reglamentos europeos para el periodo 2014-2020, concretamente: el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y disposiciones generales para los fondos estructurales, en adelante Reglamento Común, el Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión; el Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, en adelante Reglamento del FSE, y las normas de desarrollo que le sean de aplicación y, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en todo lo que resulte de aplicación, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 2.- Finalidad.**

La finalidad de las subvenciones que se convocan es la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral de los jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

#### **Artículo 3.- Crédito presupuestario.**

1.- Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos de la partida presupuestaria 51.04.00 314C.485.02 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, Proyecto de gasto 43562, estarán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Plurirregional de Empleo Juvenil (2014-2020), en el eje 5, prioridad de inversión 8.2, objetivos específicos 8.2.1 "Acciones orientación profesional y acompañamiento" y 8.2.2 "Formación" por un importe total de 823.720 € y objetivo específico 8.2.4 "ayudas al empleo" por importe de 75.000 €.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por la Ley 1/2011 de 24 de febrero, el Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 30 de septiembre de 2015, ha autorizado la realización del gasto de 898.720€ para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria.

3.- No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias que procedan, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, estando ello condicionado a la disponibilidad del crédito, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- La cuantía máxima estimada en que se puede incrementar la dotación inicialmente prevista para estas subvenciones será de 500.000 euros.

**Artículo 4.- Beneficiarios. Requisitos y condiciones.**

1.- Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, las Instituciones sin fin de lucro en cuyo objeto o fin social se incluya la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización, en la Región de Murcia, de programas a los que se refiere el artículo 1, siempre que dichos programas no puedan obtener subvenciones para la misma finalidad de la Administración Regional, excepto que se trate de actuaciones complementarias.

2.- Las entidades solicitantes que pretendan acceder a estas subvenciones, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Orden de Bases.

3.- Los programas presentados deberán alcanzar la puntuación mínima 30 puntos, que se derivará de la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 17 de la Orden de Bases y en el artículo 11 de la presente Resolución.

**Artículo 5.- Acreditación y requisitos de las entidades colaboradoras.**

1.- Las entidades que en sus programas de mejora de la empleabilidad incluyan ayudas al empleo deberán solicitar y obtener la condición de entidad colaboradora para la tramitación, seguimiento y pago de las mismas a empresas, y posteriormente formalizar un convenio de colaboración con el IMAS.

2.- Dichas entidades deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS y alcanzar un mínimo de 2 puntos entre los dos primeros subapartados del criterio de valoración: capacidad técnica, organizativa y de gestión de la entidad promotora, establecido en el artículo 17 punto 3 apartado D de la orden de bases.

**Artículo 6.- Participantes de los programas**

A efectos de lo dispuesto en esta Resolución de convocatoria de subvenciones serán objeto de atención los jóvenes en situación o riesgo de exclusión social inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El programa presentado deberá contar al menos con 50 participantes, debiéndose procurar que el número no descienda a lo largo del programa.

Respecto al número de plazas de las acciones formativas, se establece que cada curso o taller se deberá iniciar con un mínimo de 15 alumnos.

**Artículo 7.- Condiciones y cuantía de las subvenciones.**

1.- El número de subvenciones a solicitar por una misma entidad no podrá exceder de tres.

2.- Para posibilitar una distribución equitativa de los programas en los distintos territorios o zonas de la Región de Murcia se establece el número máximo de programas a financiar:

- Un programa en cada una de las siguientes comarcas: Altiplano, Bajo Guadalentín, Mar Menor y Vega Media, a desarrollar en uno o varios municipios de la comarca.
- Un programa en cada uno de los siguientes municipios: Lorca, Alcantarilla y La Unión
- Dos programas en el municipio de Cartagena.
- Tres programas en el municipio de Murcia

3.- Podrán solicitarse programas a desarrollar en otros territorios o zonas diferentes a los establecidos en el punto 2. No obstante, solo podrán ser atendidos cuando, una vez valoradas las solicitudes presentadas, no sea posible mantener la distribución anterior, y siempre que la Comisión de Evaluación, atendiendo a criterios de necesidad, así lo determinara.

4.- El importe a solicitar por programa no podrá exceder de 91.000 euros y se establece el siguiente límite por medidas:

- a) para Itinerarios sociolaborales: máximo 65.000€
- b) para formación: máximo 26.000€

Dichos importes están referidos a 10 meses de programa. En otro caso, se aplicará el importe proporcional.

Este importe máximo podrá incrementarse cuando los programas presentados por las entidades incluyan ayudas al empleo, con el importe solicitado para dicho fin.

5.- Las subvenciones que se otorguen para su ejecución podrán atender total o parcialmente el importe del mismo en función del crédito disponible y del orden de prelación resultante tras la aplicación de los criterios de valoración.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de bases.

6.- El periodo de ejecución de los programas presentados podrá extenderse desde el 1 de noviembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, sin que pueda autorizarse ampliaciones que excedan de esa fecha.

#### **Artículo 8.- Gastos de personal, becas y dietas.**

1.- En desarrollo de lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases, el importe subvencionable para los siguientes gastos será:

- a) Colaboraciones técnicas: 19 euros/hora.
- b) Becas para formación:

1º Becas de asistencia: se establece un coste unitario de 7€/día, para cursos de al menos 4 horas diarias. En otro caso se aplicará la parte proporcional.

2º Becas de transporte: El importe de la beca de transporte se fija en 3 €/día de asistencia.

3º Dietas de desplazamiento de los profesionales: el importe por km. será de 19 céntimos y en caso de transporte público será el importe del billete.

2.- Los gastos directos de personal incluidos como gastos subvencionables en el artículo 7 de la orden de Bases se corresponden con las retribuciones brutas pactadas en el contrato de trabajo o establecidas en convenio colectivo, incluyéndose las percepciones salariales de: salario base, complementos salariales y pagas extras y el plus de transporte. Considerándose también como gasto de personal la indemnización fin de contrato recogida en el artículo 49.c del Estatuto de los Trabajadores, siempre que el servicio esté vinculado al programa y las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Quedan excluidos como gastos de personal las situaciones con derecho a retribución en las que no se presta servicio efectivo, como es el caso de las ausencias o las situaciones de incapacidad temporal, así como las recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Artículo 9.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.**

1.- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, acompañadas de la documentación que en el mismo se indica. Se presentarán preferentemente en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, esquina plaza Juan XXIII, 30008 Murcia y Calle Alonso Espejo n.º 7, 30007 Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos indicados en el artículo 14 de la Orden de bases.

2.- Las entidades podrán incluir en la solicitud la petición de ser entidad colaboradora para la tramitación, seguimiento y pago de las ayudas al empleo dirigidas a empresas y solicitar que se le asigne la cantidad recogida en su programa para dicho concepto.

3.- Las entidades deberán presentar junto a la solicitud la documentación relacionada en el artículo 10 de la presente Resolución.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Artículo 10.- Documentación a presentar junto a la solicitud y contenido del programa**

1.- Las entidades solicitantes deberán presentar junto con la solicitud (anexo I) la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del CIF de la entidad.
- b) Programa a desarrollar por la entidad.
- c) Presupuesto detallado de los gastos previstos para su realización, incluyendo, en su caso, los ingresos que se prevean para su financiación, conforme a los modelos que figuran en los Anexos IV, V( A y B), VI ( A y B), VII (A y B) , VIII (A y B) y IX de la presente Resolución.
- d) Declaración responsable de la Entidad solicitante, en los términos expresados en el Anexo II.
- e) Compromiso de colaboración con la Corporación Local en cuyo territorio se vaya a ejecutar el programa y/o con las entidades públicas con competencia en la materia, que se acreditará mediante un documento en el que se hará constar que se les va a proporcionar la información del programa y a establecer los protocolos de derivación y coordinación (Anexo III). Esta colaboración además se hará extensiva a los centros de servicios sociales de la Región de Murcia correspondientes al domicilio de los participantes en el Programa.
- f) Declaración del representante de la entidad de haber solicitado y obtenido o no, subvenciones o ayudas para la misma finalidad o actividad, de otras administraciones públicas o entidades privadas, (Anexo X).
- g) Previsión de datos de los participantes ( Anexo XI)
- h) Compromiso de colaboración con otras entidades, en su caso; La entidad podrá presentar cuantos compromisos de colaboración con otras entidades relacionadas con el objeto del programa, que considere oportunos para la obtención de los objetivos previstos en el mismo.
- i) Autorización o no de los profesionales contratados con la subvención para la consulta de sus datos laborales Anexo XV.
- j) Acuerdo del órgano competente de la Entidad solicitante autorizando la solicitud de la subvención.
- k) Certificación o fotocopia del documento bancario en el que figure el IBAN, cuyo titular sea la Entidad y figure el CIF de la misma.
- l) En el supuesto de realizar alguna subcontratación, documentos establecidos en el artículo 9 punto 4 de la Orden de Bases.

2.- Contenido del programa:

2.1.- Los programas de mejora de la empleabilidad podrán incluir dos medidas de actuación:

- Itinerarios sociolaborales integrales.
- Formación para la mejora de las competencias personales, laborales y el conocimiento de las nuevas tecnologías.

2.2.- Las entidades que hayan solicitado ser entidades colaboradoras para la tramitación, seguimiento y pago de las ayudas al empleo dirigidas a empresas privadas, deberán incluir en el diseño del programa una cantidad para dicho concepto.

2.3.- Los jóvenes usuarios de estos programas podrán participar en todas o algunas de las medidas establecidas, teniendo presente que el itinerario sociolaboral es el elemento clave y vertebrador del resto de actuaciones.

2.4.- El Programa, que no deberá superar los 35 folios, incluirá al menos los siguientes contenidos:

1.º Denominación del programa.

2.º Ámbito de actuación territorial y/o institucional.

3.º Necesidad detectada y beneficio social que el programa puede aportar tanto a los participantes del programa como a la comunidad.

4.º Número previsto de destinatarios a los que va dirigido el programa, especificando la previsión de incorporación al mismo, así como características y circunstancias concurrentes en los jóvenes que dificulten su integración social y laboral.

5.º Objetivo general del programa, objetivos específicos y previsión de consecución de los mismos, (en relación a la mejora del nivel de empleabilidad de los participantes y los indicadores de ejecución y de resultados inmediatos y a largo plazo que sean facilitados por el IMAS).

6.º Actuaciones previstas en cada una de las medidas a desarrollar y su calendario. Podrán incluirse acciones de:

- Atención Social Integral.
- Orientación Laboral.
- Formación básica y complementaria.
- Formación prelaboral.
- Formación Ocupacional, acorde a las necesidades del mercado laboral del territorio.
- Intermediación laboral.
- Inserción laboral
- Inserción laboral mediante ayudas al empleo.
- Apoyo y seguimiento en el empleo.

7.º Recursos destinados al desarrollo del programa:

- Equipo técnico encargado de su ejecución, especificando su dedicación al mismo y las actividades y funciones a realizar por cada uno de ellos.

- Medidas de conciliación
- Otros recursos necesarios para el desarrollo del programa.

8.º Acciones previstas para la coordinación con:

- Los Centros de Servicios Sociales y/o entidades públicas con competencia en la materia.

- Otras acciones desarrolladas por entidades privadas.
- El tejido empresarial del territorio donde se desarrolla el programa.

9.º Diseño de evaluación que permita comprobar el grado de consecución de los objetivos inmediatos y a largo plazo del programa, así como aquellos indicadores que permitan evaluar la mejora del nivel de empleabilidad de los participantes.

10. Acciones de información, sensibilización y activación de los jóvenes previstas.

11. Acciones de difusión del programa.

12. Indicación de actuaciones de la entidad que permitan valorar la capacidad técnica, organizativa y de gestión.

13. Indicación de acciones significativas de la entidad, que contribuyan a un mejor cumplimiento de los objetivos del programa.

Los puntos 4º (n.º de destinatarios), 6º (actuaciones previstas) y 7º (recursos destinados) se deberán desarrollar por separado para cada una de las medidas de actuación que se contemplen en el programa.

**Artículo 11.- Criterios para el otorgamiento de las subvenciones y criterios de valoración de los programas.**

1.- Para la adjudicación de las subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de la consignación presupuestaria, se valorarán los programas atendiendo a los siguientes criterios de valoración con la ponderación que se especifica:

A) El interés social del programa. Puntuación máxima: 8 puntos.

En base a:

- La necesidad social detectada y el beneficio social que aporta, tanto a los participantes del programa como a la comunidad, Hasta 5 puntos

- La complementariedad y alineación del programa con las políticas sociales de las administraciones públicas en relación a los objetivos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de lucha contra la exclusión social, no discriminación y de igualdad entre hombres y mujeres, Hasta 3 puntos.

B) Implantación del programa en el territorio.

Puntuación máxima: 10 puntos. Teniendo en cuenta:

- Número de personas a las que va dirigido el programa, en relación a las características y circunstancias que dificulten en mayor o menor medida su integración social y laboral, Hasta 5 puntos

- La oportunidad de implantación y/o mantenimiento del programa en el territorio, por la no existencia de recursos análogos o confluente en la zona, Hasta 5 puntos.

C) Calidad técnica del programa presentado.

Puntuación máxima: 14 puntos. Atendiendo a:

· Diseño secuencial de las actividades del programa acorde con el objeto y finalidad de la convocatoria, Hasta 5 puntos

· Viabilidad y coherencia técnica y económica del programa, Hasta 4 puntos

· Que las acciones formativas propuestas estén en concordancia y sean adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo del territorio, Hasta 2 puntos

· Diseño de evaluación con indicadores válidos, medibles y pertinentes que permitan evaluar la consecución de los objetivos, Hasta 3 puntos

D) Capacidad técnica, organizativa y de gestión de la entidad promotora.

Puntuación máxima: 8 puntos. Atendiendo a:

· Capacidad técnica y de gestión de la entidad para desarrollar programas sociales dirigidos mayoritariamente a jóvenes desfavorecidos, Hasta 2 puntos

- Eficacia y eficiencia en el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos mayoritariamente a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, valorándose el último programa realizado por la entidad y evaluado, Hasta 2 puntos
  - Acciones significativas realizadas por la entidad que contribuyan a un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, Hasta 2 puntos.
  - Existencia de otras fuentes de financiación para la realización del programa, Hasta 2 puntos
    - Aportación entre el 10% y el 15% del coste del programa, 1 punto
    - Aportación superior al 15% del coste del programa, 2 puntos.
- E) Trabajo en red, Hasta 10 puntos
- La coordinación de las acciones propuestas en el programa con las actuaciones de los centros de servicios sociales municipales y/o entidades públicas competentes, Hasta 5 puntos
  - La coordinación del programa con otras acciones desarrolladas por entidades privadas, Hasta 2 puntos
  - Relación con el tejido empresarial del territorio objeto de la intervención, Hasta 3 puntos.

2.- A efectos de baremación serán tenidos en consideración y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y acreditado en su solicitud o en el programa que acompañe al mismo, así como aquellos que puedan ser verificados de oficio o sean acreditados por los servicios sociales de los municipios donde se desarrolla el programa u otras administraciones públicas competentes en el colectivo de atención del programa.

#### **Artículo 12.- Órgano instructor del procedimiento.**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social.

#### **Artículo 13.- Órgano encargado de la Resolución del procedimiento**

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el Director Gerente del IMAS.

#### **Artículo 14.- Órgano encargado de la evaluación y composición de la comisión evaluadora**

El órgano encargado de la evaluación de las solicitudes será la Comisión de Evaluación, que presidirá el titular de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión o persona en quien delegue.

Dicha comisión estará compuesta además por tres vocales, designados por el presidente, al menos dos entre funcionarios del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, y por un secretario, también designado por el presidente, de entre los jefes de servicio de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

#### **Artículo 15.- Plazo de resolución y notificación**

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.



Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la citada Ley 7/2005, sin que ello exima a la administración de la obligación de resolver.

Contra esta resolución, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMAS, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquella, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 16.- Reformulación de solicitudes. Programa adaptado.**

Está prevista la reformulación de solicitudes cuando la propuesta de resolución provisional determina una cantidad inferior a la solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de Bases.

#### **Artículo 17.- Justificación de las subvenciones**

1.- Los beneficiarios están obligados a presentar la justificación ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS relativa a la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en el plazo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la ampliación del plazo de justificación que pudiera concederse.

2.- Las entidades sin fin de lucro, beneficiarias de las subvenciones, están obligadas a la presentación en formato papel y digital, de la cuenta justificativa que contenga los documentos incluidos en el artículo 26 punto 6 de las bases reguladoras.

3.- En desarrollo de lo establecido en el artículo 26 de la Orden de Bases, la entidad procederá al estampillado de los originales antes de realizar la copia compulsada de la documentación justificativa del gasto y pago de todos los costes directos del programa. La leyenda de la estampilla deberá contener lo siguiente: " El presente documento ha sido imputado al \_\_\_\_ % (\_\_\_\_\_ €) al expediente n.º \_\_\_\_\_ de la subvención para la mejora de la empleabilidad de jóvenes, encontrándose cofinanciado por el FSE y por el IMAS".

4.- Los anexos a cumplimentar para la justificación económica son los siguientes:

a) Desglose de costes globales del programa en el anexo IV "Desglose de costes del programa", en su modalidad de realizado.

b) Certificaciones contables y otros anexos de los conceptos relacionados a continuación que hayan sido recogidos en el anexo IV:

- Personal directo: para personal contratado se utilizará el anexo XVIII ("Relación de gastos de personal directo"), el anexo V, A y/o B según corresponda, en su modalidad de realizado ("Relación de costes de personal") y para personal colaborador el anexo VII, A y/o B según corresponda ("Relación de colaboraciones personales") acompañados de su correspondiente Certificación contable de justificantes de gasto según anexo XXI.

- Becas de asistencia y transporte de los participantes: anexo VIII, A y B según corresponda ("Relación de becas de asistencia y transporte") y la Certificación contable de justificantes de gasto: anexo XXI.

· Otros costes directos: anexo XXI, certificación contable de justificantes del gasto y en el caso de dietas de desplazamiento de los profesionales se acompañara con el anexo XVII, liquidación individual de dietas y gastos de viaje.

c) Declaración responsable de otros ingresos referidos al programa subvencionado: Anexo X ("Declaración responsable otras subvenciones").

d) Respecto al personal directo, que mantenga vinculación laboral con la entidad, deberá cumplimentarse el estadillo semanal de actividades según Anexo XIX y el estadillo mensual de dedicación de horas al programa, según anexo XX.

**Disposición final única. Eficacia y publicidad**

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Miguel Ángel Miralles González-Conde.





Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPREDIMIENTO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

**8. ¿SOLICITA PAGO ANTICIPADO DE LA SUBVENCIÓN? Si  No**

**Motivo por el que lo solicita (rellenar solo en caso de solicitar pago anticipado)**

**9. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD.**

1.  Copia compulsada del CIF de la entidad.
2.  Programa según artículo 10 pto. 2 apdo. 2.4 de la Resolución de convocatoria.
3.  Anexo XI de previsión de datos de los participantes.
4.  Presupuesto detallado con desglose de costes para mantenimiento y actividades- Anexos IV, V (A y B), VI (A y B) , VII (A y B) , VIII (A y B).
5.  En caso de que se soliciten ayudas a la contratación - Anexo IX.
6.  Compromiso de colaboración con las Corporaciones Locales y/o otras entidades en su caso- Anexo III.
7.  Declaración del representante de la entidad de haber solicitado o no, de otras administraciones públicas o entidades privadas, subvenciones o ayudas para la misma finalidad o actividad- Anexo X.
8.  Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario - Anexo II.
9.  Acuerdo del órgano competente de la entidad autorizando solicitud de subvención.
10.  Certificado o fotocopia del documento bancario en el que figure el IBAN, cuyo titular sea la entidad y figure el CIF en la misma.
11.  Otros documentos especificados en el artº. 9 pto. 4 de la Orden de bases, en el supuesto de realizar alguna subcontratación.
12.  Anexo XV autorización de cada uno de los trabajadores imputados al programa para la consulta de sus datos laborales.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

- AUTORIZO**  
 **NO AUTORIZO**

**a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditar la concurrencia de requisitos referente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como todos aquellos que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones programadas**

**En caso de no dar su autorización, deberá aportarse los siguientes documentos:**

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Agencia de Hacienda Estatal y con la Hacienda Regional.
- Acreditación de estar inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales como entidad autorizada para la atención de los colectivos citados en el artº 10 pto.3 apdo.c, de la Orden de Bases
- Acreditación actualizada, mediante certificación o acta, del nombramiento del representante de la entidad
- Copia compulsada del NIF, en vigor, del representante de la entidad

Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la subvención solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

Así mismo, quedo informado que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la subvención solicitada. El responsable de este fichero es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Nombre, firma del representante legal y sello de la entidad

**ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO II

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con

N.I.F.: \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con CIF.: \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_

municipio \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

**DECLARO** ante el Instituto Murciano de Acción Social:

A) Que la entidad a la que represento se encuentra en la situación que fundamenta la condición de beneficiario o entidad colaboradora y en ella no concurre ninguna de las circunstancias siguientes:

- I. Las recogidas en artículo 13.2 de las Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276 de 18/11/2003):
  - a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
  - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
  - d) Estar incurso, la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

- e) No hallarse al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
  - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- II. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia DECLARO que no concurre la circunstancia de tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (De existir han de estar suspendidas o garantizadas)
- III. Igualmente DECLARO que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni tampoco se ha suspendido el procedimiento administrativo de inscripción en el correspondiente registro de asociaciones por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002.

B) Cumplir con los requisitos y condiciones generales en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 19 de agosto de 2015 de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLERO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

### ANEXO III

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

## COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA

D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_

como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_

nº CIF: \_\_\_\_\_, se compromete a colaborar con los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria y/o Entidad Pública con competencia en la materia, en lo relativo a:

1. Establecer conjuntamente con los técnicos designados por el Centro de Servicios Sociales y/o Entidad Pública con competencia en la materia y por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión los protocolos de coordinación y derivación.
2. Informar del Programa al Centro de Servicios Sociales del municipio en el que se va a desarrollar el mismo y/o Entidad Pública con competencia en la materia en su caso.
3. Mantener con los técnicos de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y de las Administraciones Autonómica y Locales, las reuniones de coordinación y seguimiento que sean convocadas.
4. Mantener informados a los Servicios Sociales Municipales correspondientes sobre el proceso de inserción de las personas participantes en los programas, así como de su evolución y grado de cumplimiento de los objetivos previstos en su itinerario de inserción socio-laboral.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la entidad

(\* ) Solo a los de la Región de Murcia y, en su caso, a otros en caso de haberlo solicitado.

Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades**IMAS** Instituto murciano  
de acción socialESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*

Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO IV

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

Nº Expte. Regional: \_\_\_\_\_

### DESGLOSE DE COSTES DEL PROGRAMA

ENTIDAD : \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

(Señalar una de las 3 propuestas)  Programa inicial  Programa adaptado  Realizado

Los gastos relacionados a continuación están referidos a los siguientes:

CONCEPTO	MEDIDAS		TOTAL MEDIDAS
	ITINERARIO	FORMACIÓN	
<b>A) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL (Totales)</b>			
1. Personal			
2. Colaboraciones personales			
<b>B) BECAS</b>	Asistencia		
	Transporte		
<b>C) MATERIALES PARA FORMACIÓN</b>			
<b>D) SEGUROS DE LOS PARTICIPANTES</b>			
<b>C) OTROS GASTOS DEL PROGRAMA (Totales)</b>			
1. Dietas personal			
2. Información, sensibilización y activación			
3. Publicidad y propaganda			
<b>C) GASTOS INDIRECTOS (Totales)</b>			
1. Personal de coordinación			
2. Personal para gestión, administración y contabilidad			
3. Personal técnico de mantenimiento			
4. Personal de servicios/limpieza			
5. Otro tipo de personal			
6. Medidas de conciliación			
7. Material didáctico/fungible			
8. Seguros voluntarios			
9. Gastos de Funcionamiento			





Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

D) AYUDAS AL EMPLEO				
	ITINERARIO	FORMACIÓN	AYUDAS AL EMPLEO	TOTAL MEDIDAS
CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN				
COFINANCIACIÓN				
TOTAL DEL PROGRAMA				

**OBSERVACIONES:**

Cuando corresponda los importes se reflejarán con IVA incluido.  
Solo se imputarán gastos realizados en la Región de Murcia.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante y sello de la Entidad



## ANEXO V-A

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE COSTES DE PERSONAL-ITINERARIOS

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ Nº EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de dicha entidad

DECLARO que en relación a la subvención para el programa: (\*)  inicial  adaptado  realizado

#### A) COSTES DE PERSONAL DIRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	CATEGORÍA LABORAL	JORNADA LABORAL	SUELDO BRUTO MENSUAL <sup>(1)</sup>	CUOTAS SEG. SOC MENSUAL <sup>(1)</sup>	TOTAL COSTES TRABAJADOR MES	PERIODO CONTRATO	COSTE TOTAL TRABAJADOR	%IMPUTADO AL PROGRAMA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
TOTAL										

#### B) COSTES DE PERSONAL INDIRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	CATEGORÍA LABORAL	JORNADA LABORAL	SUELDO BRUTO MENSUAL <sup>(1)</sup>	CUOTAS SEG. SOC MENSUAL <sup>(1)</sup>	TOTAL COSTES TRABAJADOR MES	PERIODO CONTRATO	COSTE TOTAL TRABAJADOR	%IMPUTADO AL PROGRAMA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
TOTAL										

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN: \_\_\_\_\_ TABLA SALARIAL DE (Fecha) \_\_\_\_\_

<sup>\*</sup>(señalar una de las 3 propuestas)

<sup>(1)</sup>(incluye prorrateo de pagas extras)

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## ANEXO V-B

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE COSTES DE PERSONAL-FORMACIÓN

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ Nº EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./Dª \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de dicha entidad

DECLARO que en relación a la subvención para el programa: (\*)  inicial  adaptado  realizado

#### A) COSTES DE PERSONAL DIRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	CATEGORÍA LABORAL	JORNADA LABORAL	SUELDO BRUTO MENSUAL <sup>(1)</sup>	CUOTAS SEG. SOC MENSUAL <sup>(1)</sup>	TOTAL COSTES TRABAJADOR MES	PERIODO CONTRATO	COSTE TOTAL TRABAJADOR	%IMPUTADO AL PROGRAMA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
TOTAL										

#### B) COSTES DE PERSONAL INDIRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	CATEGORÍA LABORAL	JORNADA LABORAL	SUELDO BRUTO MENSUAL <sup>(1)</sup>	CUOTAS SEG. SOC MENSUAL <sup>(1)</sup>	TOTAL COSTES TRABAJADOR MES	PERIODO CONTRATO	COSTE TOTAL TRABAJADOR	%IMPUTADO AL PROGRAMA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
TOTAL										

CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN:

TABLA SALARIAL DE (Fecha)

<sup>\*</sup>(señalar una de las 3 propuestas)

<sup>(1)</sup> (incluye prorrateo de pagas extras)

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## ANEXO VI-A

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE DIETAS TRANSPORTE PROFESIONALES -ITINERARIOS

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ N° EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_ como representante legal de dicha entidad

**DECLARO** que en relación a la subvención para el programa: (\*)  **Inicial**  **Adaptado**

Los datos económicos sobre transporte de personal son:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA LABORAL	KM REALIZADOS	COSTE TRANSPORTE
(*) señala una de las 2 propuestas			<b>TOTAL</b>

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.





## ANEXO VII-A

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE COLABORACIONES PERSONALES-ITINERARIOS

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ N° EXPTE. REGIONAL \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de la citada entidad,

(señalar una de las 2 propuestas)

- DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **previstos** para la ejecución de este programa.
- CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **que han colaborado** en la ejecución de este Programa.  **INICIAL**  **ADAPTADO**  **REALIZADO** (señalar una de las 3 propuestas)

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLABORADOR	NIF	TITULACIÓN	ACTIVIDAD FORMATIVA	DURACIÓN				TOTAL COSTE
					Horas Mes	N° Meses	Total Horas	Precio hora	
<b>IMPORTE TOTAL COLABORACIONES TÉCNICAS</b>									

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Nombre, firma del representante legal y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## ANEXO VII-B

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE COLABORACIONES PERSONALES-FORMACIÓN

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ Nº EXPTE. REGIONAL \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de la citada entidad,

(señalar una de las 2 propuestas)

- DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **previstos** para la ejecución de este programa.
- CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que los datos que a continuación se consignan corresponden a los profesionales independientes **que han colaborado** en la ejecución de este Programa.       **INICIAL**       **ADAPTADO**       **REALIZADO** (señalar una de las 3 propuestas)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL COLABORADOR	NIF	TITULACIÓN	ACTIVIDAD FORMATIVA	DURACIÓN				TOTAL COSTE
					Horas Mes	Nº Meses	Total Horas	Precio hora	
<b>IMPORTE TOTAL COLABORACIONES TÉCNICAS</b>									

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Nombre, firma del representante legal y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.







Los datos económicos sobre **becas de transporte**:

Nombre Curso	Periodo de realización	Nº Participantes que perciben beca	Total horas curso	Nº Días Lectivos	Horas/día	Importe día	IMPORTE TOTAL
						<b>TOTAL</b>	

**OBSERVACIONES:**

(\*) señalar una de las 2 propuestas  
(\*\*) señalar una de las 3 propuestas

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.





**IMAs** instituto murciano  
de acción social



Los datos económicos sobre **becas de transporte**:

Nombre Curso	Periodo de realización	Nº Participantes que perciben beca	Total horas curso	Nº Días Lectivos	Horas/día	Importe día	IMPORTE TOTAL
						<b>TOTAL</b>	

**OBSERVACIONES:**

(\*) señalar una de las 2 propuestas  
(\*\*) señalar una de las 3 propuestas

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



### ANEXO IX

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### AYUDAS AL EMPLEO DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ Nº EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_ como representante legal de la citada entidad, **DECLARO que** la cuantía solicitada de la subvención se destinará a las ayudas al empleo para la contratación de/ de los participante/ s en las empresas

INICIAL  ADAPTADO

CONTRATO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	JORNADA LABORAL	CATEGORÍA LABORAL	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1				
2				
3				

(\*) Señalar una de las 2 propuestas.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO X

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### DECLARACIÓN SOBRE OTRAS SUBVENCIONES

(Cumplimentar un modelo para cada una de las subvenciones solicitadas)

INICIAL

ADAPTADO

JUSTIFICACIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF. \_\_\_\_\_

Como representante de \_\_\_\_\_ con

CIF.: \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_

DECLARO:

Que la entidad \_\_\_\_\_

Ha solicitado.

No ha solicitado.

Ha obtenido.

No ha obtenido.

(Marcar con un X la que corresponda).

Una subvención o ayuda de otras Administraciones públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad o actividad.

En caso de haberla **solicitado/obtenido** deberán especificar:

Nombre de la Entidad Pública/ Privada que otorga la subvención o ayuda:

\_\_\_\_\_

Cuantía: \_\_\_\_\_

Período aplicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad



## ANEXO XI

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### DATOS DE LOS PARTICIPANTES

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ N° EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

 PREVISTO (\*)  ADAPTADO (\*)

(\*) (señalar una de las 2 propuestas)

RESUMEN DE ANÁLISIS DE BENEFICIARIOS	TOTAL PERSONAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>1. EDAD EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMAS</b>			
Entre 16-24 años			
Entre 25-29 años			
<b>TOTAL</b>			
<b>2. SITUACIÓN LABORAL</b>			
Desempleados			
Personas Inactivas (*)			
Personas con empleo incluidos trabajadores por cuenta propia			
<b>TOTAL</b>			
<b>3. NIVEL EDUCATIVO</b>			
Analfabeto			
Educación de la primera infancia			
Cine 1 Educación primaria			
Cine 2 Educación básica secundaria			
Cine 3 Educación secundaria superior			
Cine 4 Educación post secundaria no terciaria			
Cine 5 Educación terciaria de ciclo corto			
Cine 6 Licenciatura o equivalente			
Cine 7 Maestría o equivalente			
Cine 8 Doctorado o equivalente			
<b>TOTAL</b>			
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR</b>			
Participantes que viven en hogares sin empleo			
Participantes que viven en hogares sin empleo con hijos a su cargo			
Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo			
<b>TOTAL</b>			
<b>5. CARACTERÍSTICAS SOCIALES</b>			
Personas con discapacidad			
Migrantes			
Personas de origen extranjero			
Minorías (Incluidas personas de etnia gitana)			
Reclusos y exreclusos			
Enfermos mentales			
Drogodependientes y exdrogodependientes			
Víctimas de violencia de género			
Personas sin hogar			
Personas que ejercen o han ejercido la prostitución			
Otras personas desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad social			
Jóvenes con medidas judiciales			



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

Jóvenes tutelados o extutelados por la Administración			
<b>TOTAL</b>			
Personas que han solicitado la Renta Básica de Inserción			
Personas que perciben la Renta Básica de Inserción			
Personas que perciben otro tipo de ayudas			
<b>TOTAL</b>			

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Nombre, firma del representante legal y sello de la entidad



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO XII

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

D/Dña. \_\_\_\_\_ como  
representante/técnico de la entidad \_\_\_\_\_.

#### **INFORMA QUE:**

D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF/NIE: \_\_\_\_\_

- SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA SITUACIÓN H) CONTEMPLADA EN EL ARTº 2.1 DE LA LEY 44/2007 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007 (BOE DE 14 DE DICIEMBRE DE 2007).

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Entidad y sello:





Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

### ANEXO XIII

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### INFORME DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL PROGRAMA \_\_\_\_\_  
ENTIDAD \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

Nombre del participante: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de Itinerario de Inserción Sociolaboral: \_\_\_\_\_

ÁREAS DEL ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
Atención Social Integral	
Orientación laboral	
Formación básica y complementaria	
Formación pre-laboral	
Formación ocupacional	
Formación en TIC	
Prácticas en empresas	
Intermediación laboral	
Inserción laboral	
Acceso a contrato a través de ayudas a la contratación	



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

ÁREAS DEL ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
Apoyo y seguimiento en el empleo	
Otras acciones o actividades	
<b>VALORACIÓN GLOBAL</b> (Evolución y grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el itinerario).	

**VALORACIÓN DEL NIVEL DE EMPLEABILIDAD**

	BAJO	MEDIO	ALTO
INICIAL			
ACTUAL			

Nombre del técnico que realiza el informe: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

### ANEXO XIV

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS

<b>ENTIDAD</b>	
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA</b>	
<b>DNI</b>	<b>AÑO</b>

**Por favor, antes de firmar lea detenidamente esta información.**

Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y autoriza expresamente que sus datos personales, sean tratados en la forma Y CON LAS LIMITACIONES Y DERECHOS QUE RECOGE LA Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Asimismo se le informa de lo siguiente:

- Sus datos serán incorporados a un fichero cuyo responsable es.....con domicilio .....y con CIF .....
- Con la firma de este documento el interesado autoriza a la entidad citada y a la Administración Públicas para que realicen consultas en ficheros públicos para acreditar la concurrencia de requisitos para poder participar en los programas subvencionados a través de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, así como para la verificación del cumplimiento de objetivos.
- Sus datos podrán ser comunicados a cualquiera de las entidades públicas que integran la Administración Estatal, Local y Autonómica.
- Así mismo, la Administración Regional o Local competente podrá administrar a la entidad citada anteriormente, aquellos datos que sean necesarios e imprescindibles para el desarrollo de mi itinerario de inserción social-laboral
- De acuerdo con la legislación vigente, el interesado tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma prevista en la citada Ley Orgánica y en su reglamento de desarrollo.

- Autorizo a..... para la utilización, tratamiento y comunicación de mis datos en los términos expuestos.
- No autorizo a.....para la utilización, tratamiento y comunicación de mis datos en los términos expuestos.

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO XV

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR PARA LA CONSULTA DE DATOS LABORALES

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_.  
con NIF \_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, contratado/a \_\_\_\_\_ en la  
Entidad \_\_\_\_\_, en calidad de  
\_\_\_\_\_, para el desarrollo del  
programa \_\_\_\_\_, **AUTORIZO/ NO**

**AUTORIZO** (\*) a la Dirección General de Pensiones, Ayudas y Programas de  
Inclusión a realizar consultas en ficheros públicos relativos a datos personales  
de carácter laboral, para facilitar el seguimiento y justificación del Programa.

El responsable de estos datos es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los  
derechos de acceso, rectificación oposición o cancelación de datos en los  
términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la  
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter  
Personal.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

(\*) En caso de no autorizar, el trabajador deberá presentar informe de vida laboral cuando le sea requerido.



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPREDIMIENTO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### ANEXO XVI

Nº EXPTE REGIONAL:

### CERTIFICACIÓN SOBRE ACTIVIDAD FORMATIVA

D/Dña..... con NIF..... en calidad de representante  
legal de la entidad..... con CIF.....

#### CERTIFICA:

1. Que dentro de las acciones formativas contempladas en el programa  
denominado....., con nº de expediente regional:....., se ha  
desarrollado el siguiente curso:

Nombre del curso	Docente	Nº horas	Calendario de ejecución	Nº de días lectivos

Relación nominal de los alumnos:

Nombre	DNI	Nº de días de asistencia

Murcia, (fecha)

Fdo:.....



Región de Murcia  
Consejería de Familia e  
Igualdad de Oportunidades

**IMAS** Instituto murciano  
de acción social



ESTRATEGIA DE  
EMPRESARIADO Y  
EMPLEO JOVEN  
*garantía juvenil*



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"

## ANEXO XVII

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

NºExpte. Regional: \_\_\_\_\_

ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PERCEPTOR

D./D <sup>a</sup> :	
categoría laboral	
domicilio en	
y NIF nº	
se ha desplazado los días	
a la localidad	
con objeto de	

Declaro que los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO		%IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	%IMPUTADO AL PROGRAMA
Transporte (coste billete)	(especificar medio de transporte)		
Traslado en vehículo propio	(indicar nº de kms.) (nº de matrícula)		
<b>TOTAL</b>			

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Recibí,

Conforme con la liquidación formulada

(Firma del/la perceptor/a)

(Nombre y firma del/de la representante legal de la Entidad y sello de la misma)

**Observaciones:** este documento se acompañará con los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc.), excepto en el caso de traslado en vehículo propio.



## ANEXO XVIII

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DIRECTO

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Nº EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_, como representante legal de la citada entidad,  
**DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	NIF	FECHA DE LA NÓMINA	IMPORTE PAGADO			% DE IMPUTACIÓN A LA SUBVENCIÓN	IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN			TOTAL IMPUTADO AL PROGRAMA
				SUELDO BRUTO	SEG.SOCIAL DE LA EMPRESA	TOTAL		IMPORTE IMPUTADO DEL SUELDO BRUTO	IMPORTE IMPUTADO DE LA SEG. SOCIAL DE LA EMPRESA	TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	
<b>TOTALES</b>											

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.



## ANEXO XIX

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### ESTADILLO ACTIVIDADES SEMANALES DEL TRABAJADOR

Nº EXPTE REGIONAL:

<b>ENTIDAD:</b>			
<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR:</b>			
<b>CATEGORÍA LABORAL:</b>			
<b>MES:</b>		<b>AÑO:</b>	
<b>PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN AL PROGRAMA SEGÚN ANEXO V ADAPTADO:</b>			

ACTIVIDADES					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 a 10					
10 a 11					
11 a 12					
12 a 13					
13 a 14					
17 a 18					
18 a 19					
19 a 20					

FIRMA DEL TRABAJADOR

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal





## ANEXO XX

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### ESTADILLO MENSUAL DE DEDICACIÓN AL PROGRAMA

Nº EXPTE REGIONAL:

<b>ENTIDAD:</b>																																			
<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR:</b>																																			
<b>CATEGORÍA LABORAL:</b>																																			
<b>MES:</b>											<b>AÑO:</b>																								
<b>PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN SEGÚN ANEXO V ADAPTADO</b>																																			
<b>DEDICACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>HORAS</b>																														<b>TOTAL HORAS MENSUALES</b>				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31			
Horas dedicadas al Programa empleabilidad IMAS																																			0
Horas dedicadas a otros programas																																		0	
<b>TOTAL HORAS DIARIAS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**TOTAL COSTE IMPUTADO AL PROGRAMA EN EL MES DE:**  %

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal



## ANEXO XXI

Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

### CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE GASTO

ENTIDAD: \_\_\_\_\_ Nº EXPTE. REGIONAL: \_\_\_\_\_

PROGRAMA: \_\_\_\_\_

D. /D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF: \_\_\_\_\_ como representante legal de la misma

**DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad que los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento.

**CONCEPTO (1)** \_\_\_\_\_

Nº de orden (2)	NIF	Proveedor	Concepto de Factura	Identificación justificante de gasto(3)			Pago		Importe	% Imputado	Importe imputado a la subvención	Imputado al Programa
				Tipo	Número	Fecha	Método (4)	Fecha				
<b>TOTALES</b>												

**IMPORTANTE:** Los importes se reflejarán con IVA incluido.

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 20\_\_

Nombre, firma del representante legal y sello de la Entidad

**Instrucciones:**

- (1) Se presentará una certificación contable por cada uno de los conceptos reflejados en el ANEXO IV (bis) de justificación.
- (2) Se anotará en cada justificante o factura el nº de orden que se le asigna en la presente certificación.
- (3) Se consignará el "tipo" de justificante de gasto (facturas, recibos, etc.) su número y fecha de emisión.
- (4) Especificar: pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.